

XV OLIMPIADA NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
C.A.B.A. - 2015

REGLAMENTO DE PESCA

ARTICULO Nº 1: La competencia será en la modalidad de Pesca de muelle. A cada pescador se le asignará un número para el sorteo.

Esta disciplina tendrá el siguiente desarrollo:

Lugar de competencia: El concurso se realizará en el muelle del Club de Pescadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, determinándose la zona el día del concurso.

Participantes: la cantidad de participantes por Consejo es libre

ARTICULO Nº 2: La duración de la competencia será realizada en dos (2) jornadas los días miércoles 14/10 y jueves 15/10, cada jornada se realizará en cuatro (4) horas efectivas de pesca, constará de dos tiempos de dos (2) horas cada uno, con un intervalo de quince (15) minutos de descanso entre tiempos y rotación en función del sorteo.

ARTICULO Nº 3: Por ninguna causa se podrá abandonar la caña estando la línea en el agua. En caso de tener que ausentarse del lugar de pesca deberá levantar la línea del agua y colocarla en un lugar donde no moleste a los demás participantes, solicitando al mismo tiempo la autorización correspondiente.

ARTICULO Nº 4: Tanto el comienzo como el final serán anunciados por una señal audible, -silbato- cinco (05) minutos antes del comienzo y de la finalización para que el pescador tome sus precauciones. Pues de ninguna manera serán computadas las piezas que no estén totalmente fuera del agua en el momento de anunciarse la finalización del tiempo. Los pescadores podrán usar los siguientes equipos e implementos:

- Caña: de material y medida libre.
- Reel: libre, obligatorio su uso
- Nylon: libre
- Anzuelos: 2(dos) como máximo de medida libre
- Línea: libre (balancín, paternóster, con o sin boya)
- Profundidad: Libre
- Plomada de cualquier tipo o peso.
- **La carnada será provista por la organización.**

ARTICULO Nº 5: Esta prohibido:

Ceder o recibir piezas

Ceder o recibir o intercambiar el equipo en uso

Usar robadores

Tener anzuelos encarnados que no sean los de la línea en uso

Lanzar fuera de su sector o en diagonal

Usar cualquier clase de ceba

Tener caña de repuesto armada con anzuelo

Está permitido:

Recoger la línea a mano en caso de rotura de la caña o reel

Recibir ayuda de cualquier tipo en el tiempo de descanso y cambiar de equipo en forma parcial o total dando aviso al fiscal del sector.

ARTICULO Nº 6: A cada pescador se le entregará una tarjeta numerada, para su identificación. Al logro de cada pieza, el pescador deberá exhibirla al fiscal para que tome nota de la pieza obtenida.

ARTICULO Nº 7: Será ganador el que saque la mayor cantidad de piezas hasta la finalización de los dos (2) días del concurso. Cuando la pieza venga clavada por dos anzuelos, uno en la boca y otra en cualquier parte del cuerpo del pez, la pieza corresponde al que la aprehendió por la boca. Toda pieza que se desprendiera del anzuelo tendrá validez, si queda capturada en tierra firme.

ARTICULO Nº 8: Frente al empate, se desempatará por las piezas de mayor tamaño, al término de las dos jornadas de pesca. Las medidas se tomarán desde el hocico al extremo más largo de la cola. y de persistir la igualdad, se hará por sorteo.

ARTICULO Nº 9: La pesca será ecológica y se utilizarán dos baldes: uno para recupero y otro para la devolución, que serán previstos por la organización.

ARTICULO Nº 10: El fiscal General es la autoridad de la prueba y decidirá sobre la cuestión que se plantee durante o al final de la misma y que éste o no expresamente contemplado en este reglamento. Su decisión será inapelable. Podrá además modificar los horarios cuando razones de mejor organización, seguridad o fuerza mayor así indiquen. Su decisión será inapelable.

ARTICULO Nº 11: El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas no se responsabilizan de accidentes y/o sus consecuencias, pérdidas, extravíos, etc. que pudieren ocurrir al o los pescadores y/o terceros con motivo de su participación en ésta Olimpiada.

<p>NOTA: El presente Reglamento está supeditado a la interpretación o modificación que decida el Comité Olímpico por simple mayoría, ya sea antes o durante la disputa del evento. El coordinador deportivo podrá modificar la forma de disputa previo al inicio de la competencia, teniendo en cuenta el número de participantes.</p>
